

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de julio de 1989, con el número 503.770 de Registro, propiedad del «Oros Dentales, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, por importe de 349.400 pesetas y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.541/89.

Madrid, 28 de julio de 1989.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-13.052-C.

#### Delegaciones

##### CORDOBA

##### Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta sucursal de la Caja de Depósitos, expedido el día 30 de noviembre de 1984, con los números 2.274 de entrada y 1.150 de registro, por un importe de 396.522 pesetas, a nombre de don Jesús Poveda Pérez, como fianza definitiva para responder del cumplimiento del contrato de la obra «Instalación de línea eléctrica aérea y red de distribución en Maruanas, en El Carpio» a disposición del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 2 de agosto de 1989.-El Delegado de Hacienda, P. D., el Subdelegado, Antonio Alvarez Fernández.-5.424-D.

##### LERIDA

##### Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta sucursal el día 9 de julio de 1980 con los números de entrada 1.220 y de Registro 79, correspondiente a un depósito en aval bancario por importe de 319.988 pesetas, constituido por la Empresa «Urbanización, Viales y Edificios, Sociedad Anónima», para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato de restauración de la iglesia de Santa María, en Balaguer, y ante la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta sucursal, en la advertencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para

que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado en esta sucursal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Lérida, 1 de octubre de 1986.-El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Ramos Carreras.-5.680-D.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Confederaciones Hidrográficas

##### SEGURA

##### Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública, por el espacio de quince días, para rectificación de posibles errores en las superficies, propietarios y cultivos afectados por las obras comprendidas en el «Proyecto de encauzamiento del río Segura, tramo Rojales-Guardamar. Término municipal de Guardamar del Segura (Alicante)».

El detalle de las superficies afectadas y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante». Además se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Guardamar del Segura y de esta Confederación.

Murcia, 27 de septiembre de 1989.-El Secretario general, Manuel Beltrán Jiménez.-7.671-A.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### Subsecretaría

*Resolución por la que se dispone la anulación, por extravío, de un título de Perito Industrial (Sección: Mecánica) y la expedición, de oficio, de un duplicado del mismo, a favor de don Antonio Paredes Moreno*

Por haber sufrido extravío el título de Perito Industrial (Sección: Mecánica) expedido a favor de don Antonio Paredes Moreno, con fecha 28 de febrero de 1970 y número 363 del correspondiente Registro del Servicio de Títulos, al ser enviado el día 16 de mayo de 1970 desde la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Linares a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Barcelona, para su entrega al interesado.

Esta Subsecretaría ha resuelto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Lo que se comunica para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 31 de julio de 1989.-El Subsecretario, Javier Matia Prim.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Director de la Escuela Universitaria Politécnica de Linares.-14.561-E.

*Resolución por la que se dispone la anulación, por extravío, de un Diploma de Alta Especialización en Soldadura y la expedición, de oficio, de un duplicado del mismo, a favor de don Eduardo Parra Pujadas*

Por haber sufrido extravío el Diploma de Alta Especialización en Soldadura expedido a favor de don Eduardo Parra Pujadas, con fecha 18 de febrero de 1987 y número 186 del correspondiente Registro del Servicio de Títulos, al ser remitido al interesado por valija diplomática.

Esta Subsecretaría ha resuelto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado Diploma y se proceda a la expedición, de oficio, de un duplicado del mismo.

Lo que se comunica para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 31 de julio de 1989.-El Subsecretario, Javier Matia Prim.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Director del Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.-14.560-E.

*Resolución por la que se dispone la anulación, por extravío, de un Diploma de Alta Especialización en Soldadura y la expedición, de oficio, de un duplicado del mismo, a favor de don Miguel Angel Fuentes Carrillo*

Por haber sufrido extravío el Diploma de Alta Especialización en Soldadura expedido a favor de don Miguel Angel Fuentes Carrillo, con fecha 18 de febrero de 1987 y número 182 del correspondiente Registro del Servicio de Títulos, al ser remitido al interesado por valija diplomática.

Esta Subsecretaría ha resuelto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado Diploma y se proceda a la expedición, de oficio, de un duplicado del mismo.

Lo que se comunica para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 31 de julio de 1989.-El Subsecretario, Javier Matia Prim.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Director del Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.-14.562-E.

## UNIVERSIDADES

### SANTIAGO

#### Facultad de Medicina

*Extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía*

Don Antonio Antela López, natural de Las Palmas, solicita expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, el cual se extravió cuando el interesado, tras haber obtenido premio extraordinario de la licenciatura correspondiente al curso académico 1982-83, devolvió el título de Licenciado expedido el 10 de octubre de 1983, registrado en el Ministerio de Educación y Ciencia al número 9.755, y en esta Universidad al folio 282, número 23.166, para hacer constar el premio extraordinario.

Con fecha 15 de abril de 1985 se tramitaron los expedientes de 44 títulos de Licenciado entre los que figuraba el del interesado don Antonio Antela López, siendo el único de la citada relación que falta por

expedir. Puestos en comunicación telefónica con la Sección de Títulos del Ministerio nos comunican que no se llevó a cabo la expedición de dicho título, pues de los 44 relacionados y tramitados el 15 de abril de 1985 están registrados de entrada en este Ministerio 43.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 3 de julio de 1989.—El Secretario de la Facultad, Carlos García Riestra.—4.921-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio  
y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública del desvío de un tramo de línea aérea de M.T. a 20 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Alicante. El desvío se efectuará con origen en el apoyo número 6 y finalizará en el apoyo número 10.
- Finalidad de la instalación: Desvío de un tramo de la L.A.M.T. «Los Gallos-Torregrases», por presentar cruzamiento con la autovía de circunvalación de Alicante.
- Características principales: Longitud, 658 metros. Conductor, LA-110, de 116,4 milímetros cuadrados de sección. Tensión, 20 kV.
- Presupuesto: 3.317.499 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Alicante, calle Churruca, número 6, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 20 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.—5.219-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

*Resolución por la que se hace pública la concesión de explotación minera que se menciona*

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: «Epysa». Número del expediente: 2.442.  
Recurso: Yeso, sección C. Período de duración: Treinta años, prorrogable hasta noventa años. Superficie: 12 cuadrículas mineras. Términos municipales: Pina de Ebro y Gelsa. Fecha de otorgamiento: 4 de abril de 1989. Titular: «Española de Placas de Yeso, Sociedad Anónima»

(EPYSA). Domicilio: Rodríguez Marín, número 88, Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 28 de abril de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosaes González.—13.104-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Dirección General del Suelo

*Resolución por la que se hace público acuerdo relativo a los proyectos de delimitación y expropiación de las manzanas 15, 17 y 23 del sector «Valdeacederas-Ventilla», del término municipal de Madrid, y se someten a información pública las respectivas relaciones de bienes y derechos afectados*

El excelentísimo señor Consejero de Política Territorial ha acordado, con fecha 1 de septiembre de 1989, lo siguiente:

Primero.—Aprobar, inicialmente, los proyectos de delimitación y expropiación de las siguientes manzanas del sector «Valdeacederas-Ventilla», del término municipal de Madrid:

- Manzana número 15, con una superficie de 3.263,07 metros cuadrados, que incluye todas las fincas comprendidas entre las calles Cañaveral, números 18 al 40; Rafael Ceballos, números 1 al 19, y Delfín, números 1 al 5. Su presupuesto, estimativo, asciende a 72.272.579,00 pesetas.
- Manzana número 17, con una superficie de 2.203,75 metros cuadrados, que incluye todas las fincas comprendidas entre las calles Las Magnolias, números 2 al 14; de los Cedros, números 1 al 9, y Delfín, números 19 al 11. Su presupuesto, estimativo, asciende a 60.200.456,00 pesetas.
- Manzana número 23, con una superficie de 2.043,85 metros cuadrados, que incluye todas las fincas comprendidas entre las calles de San Benito, Cañaveral, Emilia y Bascones. Su presupuesto, estimativo, asciende a 38.250.392,00 pesetas.

Segundo.—Seguir el procedimiento expropiatorio individualmente para cada finca, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Proceder, en consecuencia, a cumplimentar los trámites previstos en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, y artículos 17 y siguientes de su Reglamento, a cuyo efecto los proyectos correspondientes se someterán a información pública, por plazo de quince días.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, quedando sometidas las relaciones de bienes y derechos afectados (que figuran como anexo único de la presente Resolución) al trámite de información pública en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», período durante el cual las personas o Entidades interesadas podrán examinar los proyectos en la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, en días hábiles, de nueve a catorce horas, pudiendo, igualmente, formular las alegaciones que estimen oportunas mediante escrito dirigido a esta Dirección General.

La presente Resolución se publicará, además, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en un diario de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid; publicándose, asimismo —aunque sin anexo—, en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de septiembre de 1989.—El Director general, Javier de Marcos García.—7.670-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MOSTOLES

Aprobado definitivamente por la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 30 de junio de 1989, el proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Gestión, número 15, se procede a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Gestión Urbanística de la Ley del Suelo.

Móstoles, 21 de septiembre de 1989.—El Alcalde.—13.509-C.

VALLADOLID

*Aprobación inicial modificación Plan General en plaza del Ejército*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1989, acordó aprobar, inicialmente, la modificación del Plan General en la zona de la plaza del Ejército (área de Intervención 40), promovida por este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia, a efectos de la información pública prevista en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en la prensa local —última inserción—, pudiendo ser examinado el expediente en el Negociado de Planeamiento y Obras Municipales, y, en su caso, formularse por escrito alegaciones en el mismo plazo, que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 18 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Tomás Rodríguez Bolaños.—4.999-10.

## Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos

BARCELONA

Habiendo sido aprobada definitivamente la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por la construcción del «Proyecto colector de la calle Sarriá de Ter, en el término municipal de Ripollet (Vallés Occidental)», y declarada la urgente ocupación por el Consejo Ejecutivo de la Generalitat de Cataluña, mediante Decreto número 185, de 1 de agosto de 1989 («Diario Oficial de la Generalitat» número 1.180), esta Entidad expropiante ha resuelto:

Señalar según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa el día 26 de octubre de 1989, previo traslado sobre el terreno afectado, para que por el representante de la Administración expropiante, acompañado por un Perito y el Alcalde del respectivo Municipio o Concejal en quien delegue, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en relación que figuran en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ripollet y en la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos, sita en la calle 62, número 420, sector A, Edificio B de la Zona Franca de Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 27 de septiembre de 1989.—El Secretario general, Josep Maria Alabern i Carne.—13.540-C.